



El primer paso, el más importante.

**REF. : AUTORIZA Y LLAMA A LICITACION
PUBLICA MENOR A 100 UTM PARA LA
CONTRATACION DE ASESORIA
INSPECCION TECNICA DE OBRA DEL
JARDIN INFANTIL LOS VOLCANES DE
LA CIUDAD DE LLANQUIHUE.**

RESOLUCION: N° 015 - 603

PUERTO MONTT, 05 DIC 2013

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011. Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- El Convenio Mandato suscrito entre la Gobierno Regional de Los Lagos y la Junta Nacional Jardines Infantiles con fecha 26 de Julio de 2011 para la ejecución del proyecto de inversión denominado "REPOSICION JARDIN INFANTIL LOS VOLCANES DE LA CIUDAD DE LLANQUIHUE" Código BIP 30034581-0, aprobado por Resolución Exenta N° 015/ 1620 de fecha 05 de septiembre 2011, de la Dirección Regional de Los lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2.- Modificación de Convenio Mandato, de fecha 17 de julio de 2012, suscrito entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, cuyo objeto es aumentar los recursos disponibles por el mandante (Gobierno Regional), contemplándose además, fondos para consultoría. Modificación de convenio aprobada mediante Resolución Exenta N° 015/1693, de fecha 18 de julio de 2012, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3.- Que el Encargado de la sección de Cobertura e Infraestructura, mediante solicitud N° 158 de fecha 29 de Noviembre de 2013, solicita efectuar una licitación pública en el tramo entre 100 y 1000 UTM para contratación de la Asesoría Inspección técnica, bajo la modalidad a honorarios, para el desarrollo del Proyecto, descrito en las bases técnicas del Jardín Infantil Los Volcanes, de Llanquihue, de la Región de Los Lagos.

4.- Que no se efectúa adquisición a través del Contrato Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el portal del www.mercadopublico.cl.

5.- Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886, de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", en el Artículo N° 9, cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebrarán sus Contratos de Suministro y/o Servicios a través de una Licitación Pública".

6.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga y autorice.



El primer paso, el más importante.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE Y LLAMESE: a Licitación Pública en el tramo entre 100 y 1000 UTM para contratación de la Asesoría Inspección técnica, bajo la modalidad a honorarios, para el desarrollo del Proyecto, descrito en las bases técnicas del Jardín Infantil Los Volcanes, de Llanquihue, de la Región de Los Lagos.

2.- Apruébense las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y sus respectivos anexos que forman parte integrante de la presente Resolución cuyo texto es el siguiente:

BASES ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATACIÓN DE INSPECCION TECNICA PARA LA OBRA DENOMINADA REPOSICIÓN TOTAL DEL JARDIN INFANTIL LOS VOLCANES.

I. OBJETO DE LA LICITACION

La contratación de la Inspección técnica, bajo la modalidad a honorarios, para el desarrollo del Proyecto, descrito en las bases técnicas de la presente licitación.

Nombre del establecimiento:	Jardín Infantil Los Volcanes.
Código:	10107001.
Superficie estimada:	653.72m ² .
Dirección:	Avenida Los Volcanes s/n
Comuna:	Llanquihue
Región:	Los Lagos.

II. NATURALEZA DE LA LICITACION

La presente licitación tendrá el carácter de pública y podrán participar en ella, las personas naturales que presten servicios de consultoría de inspección técnica, que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas y en las normas de contratación pública que rigen a la Administración del Estado.

III. ANTECEDENTES ENTREGADOS PARA LA LICITACION

- Las presentes Bases Administrativas.
- Carta identificación del oferente (**Anexo 1**).
- Nómina de contratos (**Anexo 2**).
- Carta declaración de aceptación de bases (**Anexo 3**).
- Declaración jurada simple, de no estar sujeto a la inhabilidades del art 4 inciso 1° y 6° de la ley N°19.886 (**Anexo 4**).
- Declaración Jurada (Artículo 92 del reglamento Ley 19.886) (**Anexo 5**).
- Bases Técnicas (Términos de referencia).

IV. FINANCIAMIENTO

La presente licitación contará con un presupuesto disponible de \$1.092.333.- monto mensual con impuesto incluido, el que será financiado a través del Gobierno Regional, administrado por JUNJI.

V. CRONOGRAMA DE LA LICITACION

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren digitadas por el encargado del proceso de compras en el sistema www.mercadopublico.cl



El primer paso, el más importante.

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	Máximo 24 horas después de la total tramitación de la presente Resolución.
Cierre Recepción de Ofertas y Apertura Electrónica de Ofertas.	Al menos 10 días , contados desde la publicación en el sistema de www.mercadopublico.cl
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el Sistema www.mercadopublico.cl y hasta los 6 días siguientes.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	Como máximo a los 2 días hábiles siguiente al cierre de las Consultas de los Proveedores.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 8 días siguientes a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de los 10 días siguientes al cierre de la licitación.
Notificación a los proveedores	24 horas siguientes a la Adjudicación de la Licitación a través del Sistema www.mercadopublico.cl
Suscripción del Contrato	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la notificación al proveedor adjudicado.

VI. VISITA A TERRENO

No se realizará visita a terreno.

VII. PARTICIPANTES DE LA LICITACION

Podrán participar personas naturales que emitan boletas de honorario, que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

VIII. ANTECEDENTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS CONSULTORES PARA OFERTAR

A) OFERTA ADMINISTRATIVA

- Carta identificación del oferente (**Anexo 1**).
- Carta declaración de aceptación de bases (**Anexo 3**).
- Declaración jurada simple, de no estar sujeto a la inhabilidades del art 4 inciso 1° y 6° de la ley N°19.886 (**Anexo 4**).
- Declaración Jurada (Artículo 92 del reglamento Ley 19.886) (**Anexo 5**).

B) OFERTA TECNICA

- Nómina de contratos (**Anexo 2**).
- Certificado de título de alguna de las siguientes profesiones: Ingeniero Constructor, Constructor Civil, Ingeniero Civil en Obras Civiles, Arquitecto, con al menos dos años de experiencia (contabilizan desde la titulación).
- Declaración simple que acredite el manejo a nivel usuario de AutoCAD y Microsoft Office.
- Declaración simple que indique no tener convenio de trabajo vigente con una Entidad Pública.

C) OFERTA ECONOMICA

- Se debe ingresar el valor mensual con impuesto incluido en portal de Chilecompra en la respectiva licitación y en el Formulario adjunto con la Oferta Económica. (**Anexo 6**)

IX. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

No se exigirá garantía de seriedad de la oferta.

X. REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de ChileProveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en ChileProveedores, dispondrá de un plazo máximo de 05 días hábiles, contados desde el día



El primer paso, el más importante.

siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro y acompañar el respectivo comprobante.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chile Proveedores en el plazo indicado en el párrafo anterior, se procederá a adjudicar a la segunda oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses de la Institución.

XI. CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas, Bases Técnicas, de acuerdo a las fechas indicadas en el cronograma y solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio web www.mercadopublico.cl. Éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán a través del mismo sitio web, a través del foro de consultas y adicionalmente mediante un archivo denominado "Respuestas a las aclaraciones" que se adjuntará en la fecha de respuesta a las consultas.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de las bases administrativas o especificaciones técnicas de esta propuesta.

Las Bases Administrativas o Antecedentes Técnicos de la propuesta podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma señalado en las Bases y disponible en el portal www.mercadopublico.cl.

XII. APERTURA DE LA OFERTAS

A partir de los plazos estipulados en las presentes Bases, y el día y hora señalados en el cronograma antes indicado y publicado en el portal www.mercadopublico.cl, se procederá a la apertura electrónica de las ofertas ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl.

Se abrirá la oferta administrativa, verificando que cada oferta cumpla con los requisitos especificados en el punto VIII de las presentes Bases. Aquellos oferentes que no hayan dado cumplimiento a la totalidad de las exigencias, no continuarán en el proceso.

Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sistema www.mercadopublico.cl antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicadas en el cronograma respectivo, publicado en www.mercadopublico.cl - Información de la Adquisición.

El valor que se debe ingresar corresponde es valor mensual con impuesto incluido.

XIII. EVALUACION DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas será efectuada por la Comisión de Evaluación, la que estará conformada por dos funcionarios de la Sección de Cobertura e Infraestructura, dos funcionarios de la Subdirección de Recursos Financieros y el abogado de la Dirección regional de la JUNJI.

Se hace presente, que para lograr una adecuada aplicación del principio proporcional, los puntajes que obtengan los oferentes deberán expresarse con dos decimales.

La evaluación se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

Aspecto	Ponderación	Puntajes
Experiencia Formato Anexo 2	30%	NOTA 10 a la oferta que presente la mayor cantidad de m ² en proyectos de similares desarrolladas en los últimos tres años. El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma directamente proporcional. De no presentarse este antecedente o no tener experiencia anterior se le asignará a este ítem 0 puntos.



El primer paso, el más importante.

		$\text{Puntos (2 decimales)} = \frac{\text{Experiencia ofertada}}{\text{Mayor experiencia}} \times 10$
Evaluación Curricular en Edificación publica	30%	NOTA 10 a la oferta que presente la mayor experiencia en el trabajo con entidades publicas El puntaje de las otras ofertas se calculará en forma inversamente proporcional a la oferta que presente la menor experiencia. $\text{Puntos (2 decimales)} = \frac{\text{Experiencia ofertada}}{\text{mayor experiencia}} \times 10$
Evaluación Económica	35%	NOTA 10 a la oferta económica mas baja. El puntaje de las otras ofertas se calculará en forma inversamente proporcional a la oferta que presente la menor oferta económica. No se evaluarán las ofertas que presenten un Valor mayor al monto disponible de de \$1.092.333.- monto mensual con impuesto incluido $\text{Puntos (2 decimales)} = \frac{\text{oferta economica}}{\text{Menor oferta Economica}} \times 10$
Cumplimiento de antecedentes administrativos	5%	10 PUNTOS al proveedor que cumpla con todos los antecedentes administrativos. 1 PUNTOS al proveedor que se le solicite antecedentes después del cierre de la licitación por petición a través del portal Mercado público.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación, considerando el principio de abstención regulado en las Leyes N° 18.575 y N° 19.880, no podrán tener conflictos de interés con alguno de los oferentes, al tenor de lo dispuesto en la Ley N° 19.886, debiendo dejar constancia de aquello en el Informe de Evaluación.

La Comisión de Evaluación, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. Para salvar esas omisiones u errores el oferente contará con el plazo de 2 días hábiles, contados desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del sistema. En caso de solicitarle un documento fuera del portal, se evaluará a dicho proveedor con nota mínima en el criterio de cumplimiento de antecedentes.

RESOLUCION DE EMPATES

En caso de empate se preferirá aquella oferta que tenga mejor ponderación en el factor evaluación económica. Si la paridad se mantuviera, se continuará con los demás factores de evaluación en el siguiente orden: Experiencia, Evaluación Curricular y cumplimiento de antecedentes administrativas. En caso de mantenerse el empate se conformará una comisión por los subdirectores del Servicio para determinar al oferente adjudicado.

XIV. ADJUDICACION

La adjudicación se materializará en una Resolución de la autoridad competente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación de las ofertas presentadas. La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los



El primer paso, el más importante.

requisitos establecidos en estas bases, o declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la oferta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes (definidos con 2 decimales) establecidos en estas bases y el criterio de desempate señalado.

XV. DE LA NOTIFICACION

La Junta Nacional de Jardines Infantiles tendrá la obligación de notificar la resolución de adjudicación de la licitación. Dicha notificación se entenderá realizada luego de transcurridas 24 horas desde que la Institución publique en el sistema de información el acta o resolución objeto de la notificación.

XVI. DEL CONTRATO

El contrato será a Honorarios, (suma determinada fija), sin reajuste, el que incluirá todos los gastos que irrogue el cumplimiento del contrato, sean gastos directos, indirectos o a causa de él.

Si el adjudicatario no firma el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo de 5 días desde la notificación de la adjudicación, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

XVII. PLAZO DE EJECUCION DE LOS PROYECTOS

El plazo de ejecución de la asesoría de inspección técnica será por la duración del proyecto (12 meses estimados). El plazo se contabilizará a partir del día siguiente hábil a la fecha de suscripción del contrato.

XVIII. FORMA DE PAGO

La asesoría se cancelará en pesos chilenos de la siguiente forma:

- a) El pago se efectuará mediante la presentación de boletas de honorarios mensuales, las que deberán emitirse a nombre del Gobierno Regional de Los Lagos, Rut 72.221.800-0, Avenida Décima Región N°480, giro Administración Pública.
- b) El pago se efectuará dentro de los 10 días posteriores a la fecha de presentación de los antecedentes estipulados en el punto a), previa presentación de informe visado por el ITO a cargo del proyecto.

XIX. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886 la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá modificar o terminar anticipadamente el contrato por las siguientes causales:

- 1.1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- 1.2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, hecho que deberá certificar la Unidad supervisora del contrato.
- 1.3. Por exigirle el interés público o la seguridad nacional.
- 1.4. Por atraso injustificado de, que fuere imputable al oferente adjudicado para la entrega conforme del servicio, o para efectuar las correcciones solicitadas por la institución
- 1.5. Cuando el servicio entregado, no cumpla con las Bases técnicas entregadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 1.6. Por incumplimiento por parte del inspector técnico adjudicado, de las instrucciones impartidas por la institución.
- 1.7. En los demás casos que autoriza la ley.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información mercadopublico.cl, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.



El primer paso, el más importante.

XX. RESPONSABILIDAD DEL ASESOR DE INSPECCIÓN TECNICA

El Asesor del Inspector técnico adjudicado será responsable de la totalidad del proyecto de acuerdo a lo estipulado en las bases técnicas.

1. Actividades a desarrollar
2. Obligaciones en terreno
3. Obligaciones administrativas
4. Plazo, horario y residencia

El incumplimiento de las obligaciones indicadas en el presente numeral, faculta a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para dar termino al contrato. El cual se realizara mediante resolución fundada

XXI. SUPERVISION DEL CONTRATO Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

La supervisión del contrato estará a cargo de la Sección de Cobertura e Infraestructura de la Dirección regional de JUNJI.

Al término del servicio, el Encargado/a de la Sección de Cobertura e Infraestructura, deberá evaluar el comportamiento que haya tenido el consultor.

XXII. PROHIBICIÓN DE CESION DE DERECHOS

El Consultor adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES



El primer paso, el más importante.

ANEXO 1

CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: _____

Rut del Oferente: _____

Teléfono y/o fax: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Firma: _____



El primer paso, el más importante.

ANEXO 2
Experiencia del Oferente

NOMINA DE CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES

NOMBRE O RAZON SOCIAL OFERENTE:				
Nombre Contratante	Nombre de la Obra, ubicación.	Monto del Contrato Obra (impuesto incluido)	Cargo	M2
				Construcción

Firma: _____



El primer paso, el más importante.

ANEXO 3

CARTA ACEPTACION DE BASES

Yo, _____, RUT _____, en
representación de la empresa (según corresponda) _____, declaro
conocer y aceptar las bases administrativas y técnicas de la presente licitación
“ _____ ” ID
N° _____, publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el
portal web www.mercadopublico.cl

Firma: _____



El primer paso, el más importante.

ANEXO 4

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo, _____ (indicar nombre completos), _____ (RUT), en representación de la empresa (Según Corresponda) _____, declaro que ninguna persona que la constituye, se encuentra afecto a las inhabilidades consignadas en el art 4°, incisos 1° y 6° de la ley N°19.886 y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las, sociedades antedichas”.

Firma: _____



El primer paso, el más importante.

ANEXO 5

DECLARACION JURADA

Yo,

Rut, N°, en representación de (según corresponda)

Declaro no incurrir en ninguna de las inhabilidades comprendidas en el artículo N° 92 de la Ley de Compras y Contratación Pública, y que a continuación de describen:

- 1) Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2) Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3) Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4) La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5) Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6) Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7) Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8) Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10 Ley 20.393)

Nombre: _____

Firma: _____



El primer paso, el más importante.

ANEXO 6

OFERTA ECONÓMICA

Nombre consultor: _____

ID consultoría: _____

Precio oferta (en números): _____

Precio oferta (en palabras): _____

Firma: _____



El primer paso, el más importante.

3.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES



MPMV/HOV/JFC/DPV/CSM/csm.

Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones ✓
- Oficina de Partes